

## **REUNIÓN DE INICIO DEL CURSO 2016-17**

Estimadas familias.

Aprovecho esta oportunidad para daros la bienvenida y, tras las evaluaciones iniciales, convocaros a la **reunión de inicio del curso 2016-17**, el próximo **JUEVES 6 DE OCTUBRE**, en el **Salón de Actos**, a las **16:30 HORAS** para **1º Y 2º ESO-PMAR** y a las **18 HORAS** para **3º Y 4º ESO-PMAR**. A esta reunión, de carácter general, a cargo del Equipo directivo y la Orientadora del Centro, le seguirán las **reuniones con los tutores respectivos en las aulas** (presentación, comprobación de datos de contacto, equipo docente, fechas relevantes, actividades previstas primer trimestre, información de carácter general sobre el grupo, propuesta individualizada de materia de refuerzo, etc).

La colaboración constante y constructiva de la familia con el Centro es imprescindible para dar a vuestro hijo lo que queremos todos: la formación y los valores, los mejores raíles hacia su futuro. El alumno es el sujeto activo de su propio aprendizaje, que afronte el nuevo curso como un estímulo, un reto para su superación y consecución de sus metas. Todos debemos estar atentos a su evolución, avances, logros y dificultades, animarle, apoyarle y exigirle. Es nuestra tarea compartida.

Esperamos contar con vuestra asistencia. Gracias y, hasta entonces, un saludo.

Sotillo de la Adrada, a 29 de septiembre de 2016.

Firmado:  
El Director

Miguel Márquez Carrasco

ESTA CONVOCATORIA SE HA ENVIADO TAMBIÉN POR CORREO ELECTRÓNICO Y PUBLICADO EN LA WEB

---

**Cortar y devolver firmado al tutor/a de su hijo/a, antes del miércoles 5 de octubre**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ (padre, madre, o tutor/a legal) del  
alumno/a \_\_\_\_\_ del grupo \_\_\_\_\_, quedo enterado/a de la  
convocatoria de la reunión y confirmo mi asistencia a la misma (indique, por favor, en el cuadro  
adjunto, sí o no) >

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de octubre de 2016.

Firmado:

## AYUDAS DE LIBROS 2014-15

El viernes 26 de septiembre se publicó en el BOCyL **la convocatoria de ayudas de la Junta de Castilla y León para la adquisición de libros de texto 2014-15** (ORDEN EDU/803/2014, de 22 de septiembre), compatibles con cualquier otra ayuda pública o privada destinada a igual fin. El presupuesto es similar al del curso anterior (6 millones de euros), así como los límites de renta de la unidad familiar para su concesión, en función del número de miembros de la misma (para una familia de 4 miembros, por ejemplo, son 30.000 euros). También lo son los importes de las ayudas (105, 75, 50 euros).

Desde el Centro adjuntamos a esta carta el impreso de solicitud, con los datos pregrabados por la Consejería, si solicitaron ayuda el curso pasado. Comprueben todos los datos y si requieren modificación (hemos detectado algunos errores) o generar una nueva solicitud en blanco pueden hacerlo a través de [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) o la web de la Consejería de Educación ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)), identificándose previamente (NIF solicitante, últimos 10 dígitos de la cuenta bancaria y fecha de nacimiento del alumno/a). La solicitud (dos copias) ha de presentarse en la **Secretaría del Centro**, firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad, hasta el **10 de octubre** (el plazo termina el sábado 11). La principal novedad, imprescindible para su concesión como se comunicó, es que hay que acompañar a la solicitud la **factura justificativa de la adquisición de los libros de texto**, una por alumno, salvo que se hayan adquirido en establecimientos diferentes. La factura, que se ajustará a lo dispuesto en el art. 6 del RD 1619/2012, de 30 de noviembre, irá a nombre del solicitante (padre, madre o tutor), indicando NIF, domicilio, y curso o enseñanza de los libros de texto y no incluirá ningún otro material escolar, sólo libros. Y acompañad a la solicitud la acreditación reconocida si sois familia numerosa, o alguno de los miembros de vuestra unidad familiar tuviera una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, o hubiera sido víctima de violencia de género o terrorismo, o hubiera sido perceptor de la Renta Garantizada de Ciudadanía y/o de prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en el año 2013.

Si tenéis cualquier dificultad durante el proceso, contactad con nosotros. Os ayudaremos.